UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
RECTORIA

RESOLUCION N°0812
(28 DE AGOSTO DE 2014)

Por la cual se adopta el Manual de actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

El, Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República, mediante la Ley 87 de 1993, desarrolló los artículos 209 y 269 de la Constitución Política e indicó que esta ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las ramas del poder público en sus diferentes órdenes y niveles.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander es un ente universitario autónomo con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, sin ánimo de lucro, regida por la Ley 30 de 1992, por medio de la cual el Congreso desarrolló la garantía constitucional de la autonomía universitaria.

Que, la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander contenida en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°126 de diciembre 9 de 1994, en su artículo 12 estableció que: "El Consejo Superior Universitario establecerá mediante Acuerdo la estructura, actividades específicas y la reglamentación del Sistema de Control Interno".

Que, el Gobierno Nacional mediante Decreto 1599 de 2005, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano, MECI 1000:2005.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°028 de abril 8 de 1999, adopta la estructura del Sistema de Control Interno.

Que, mediante Resolución de Rectoría N°0917 del 15 de agosto de 2006, adopta el Modelo de Control Interno MECI 1000:2005.

Que, mediante Decreto Nacional N°943 de mayo 21 de 2014, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno 1000:2005 con indicación expresa de que el mismo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, que forma parte integral del citado Decreto, el cual según lo allí señalado, es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Qué, según el "TITULO 2: DE LA ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CAPITULO V DE LA DIRECCIÓN Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD" Artículo 38 literal L, las demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no están expresamente atribuidas a otra autoridad, del Acuerdo 048 de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario mediante el cual se aprobó la compilación de los Acuerdos que conforman el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Nacional N°943 de mayo 21 de 2014 y el Manual del Modelo Estándar de Control Interno, se hace necesario actualizar el MECI 1000-2005 en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptase el Manual de Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014; la cual es parte integrante de la presente resolución, de obligatoria aplicación y cumplimiento, establecido para el estado colombiano mediante el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Artículo 2°. Los procesos y unidades, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar sus procesos, procedimientos y actividades entre otros, al Manual de Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014.

Artículo 3°. La Oficina de Planeación de la Universidad, brindará el acompañamiento requerido al igual que la Oficina de Control Interno, para adecuar sus procesos, procedimientos y actividades entre otros, al Manual de actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector